

# Reglamento de cesiones CINA

## Concepto de cesión

El CINA ofrece a sus socios la posibilidad de utilizar su flota y remolque. Los socios podrán disponer de estos bienes comunes durante el tiempo acordado para un uso responsable.

Esta cesión estará condicionada al cumplimiento de las normas y condiciones de este reglamento. El CINA decidirá qué bienes cede, cuándo y en qué condiciones, no suponiendo un derecho preferente de los socios frente a otras actividades.

En esta relación de cesión habrá dos partes: el dueño del bien (normalmente el CINA, representado por un responsable de la cesión) y el socio usuario del bien.

Las fianzas se pagarán en €. Las cesiones se podrán pagar total o parcialmente en € (incentivos del CINA), según determine el CINA en cada caso.

El CINA no se hace responsable del mal uso del bien o de su utilización incumpliendo cualquier normativa legal ni de los daños que en el transcurso de la cesión pueda ocasionar. Unos y otros, e incluso los propios, serán responsabilidad del solicitante.

## Requisitos para las cesiones

### CINA O PROPIETARIO DEL BIEN

- Bien disponible para cesiones, en perfecto estado técnico y administrativo. Si no está en perfecto estado técnico pero sí es apto para una navegación segura, el responsable y el socio deberán constatar cómo está antes y después de la cesión (se recomienda sacar fotos), reparar de urgencia lo que no esté bien si es posible, o informar al CINA para su reparación por un materialista en caso contrario.
- En caso de barcos de vela ligera, existencia de seguridad en la zona de navegación, ya sea propia del CINA o con acuerdos con terceros.
- Capacidad de gestión de la cesión y antelación suficiente
- Disponibilidad de persona responsable de la cesión (jefe de centro / monitor / materialista / socorrista) asignada por la junta del CINA, y en caso de crucero de capacidad y personal para hacer la limpieza posterior. En caso de que el CINA no pueda asignar un responsable, no se producirá la cesión, devolviéndole el importe íntegro de la cesión y avisándose con la mayor antelación posible. El responsable de la cesión revisará el barco de ligera cuando se devuelva, y en barcos de crucero el responsable lo revisará concienzudamente en un plazo máximo de dos semanas.
- En caso de windsurf y otro equipamiento sin riesgo de deterioro, no será necesaria la presencia de responsable de cesión: valdrá la autorización de alguien de la Junta; además de enviar a la ofiCINA, foto anterior y posterior a la cesión.
- Viento y condiciones adecuadas y seguras (especialmente en vela ligera o para socios sin mucha experiencia). El responsable de la cesión o el jefe de centro (si hay en ese lugar y momento) podrán cancelar la cesión en cualquier momento por consideraciones de seguridad, tanto meteorológicas como humanas.

## PATRÓN

- Requisitos administrativos:
  - Socio del Cina en vigor y al corriente de todo
  - Licencia federativa
  - Declaración responsable del patrón
  - Cumplimiento del número de tripulantes máximo (según el barco): 5 en Raquero o Caravelle, 2 en barcos más pequeños, y el número autorizado en cada barco de crucero.
  - PER o titulación superior (en crucero)
- Capacidad demostrada para usar y devolver el barco sin riesgos, daños personales ni materiales, la cual se podrá acreditar de cualquiera de las siguientes maneras:
  - Ligera:
    - Ser monitor de ligera en activo en el Cina y cualificado para la embarcación correspondiente como patrón para llevar a invitados inexpertos
    - Nivel autonomía de ligera (o mayor) para al menos la mitad de la capacidad del barco (es decir, 1 persona en vaurien o vago, 2 en raquero o caravelle)
    - Permiso del consejo asesor y de la junta para socios con tanta experiencia en el modelo de embarcación (o similares) y en llevar a tripulaciones inexpertas como un monitor. Si hubiera dudas, se podría pedir una prueba de navegación antes de la cesión y/o el CV náutico. Este permiso no hará falta que se renueve en cada cesión, sino que será otorgado una vez hasta su revocación.
  - Crucero:
    - Monitor de crucero en activo.
    - Permiso del consejo asesor y de la junta para socios con tanta experiencia en el modelo de embarcación (o similares) y en llevar a tripulaciones inexpertas como un monitor. Si hubiera dudas, se podría pedir una prueba de navegación antes de la cesión y/o el CV náutico. Este permiso no hará falta que se renueve en cada cesión, sino que será otorgado una vez hasta su revocación.
- En caso de cesión del remolque para uso particular:
  - Matrícula para ponerle al remolque
  - Que su coche cumpla con todas las cuestiones técnicas necesarias (ej. bola de remolque)
  - Es importante que el socio haga su propia extensión de seguro para poder llevar el remolque. Esta extensión debe cubrir daños a terceros del remolque y el valor del propio remolque, pues en nuestra póliza no están incluidos los desplazamientos. En caso de viaje internacional, la extensión de seguro debe contemplar este aspecto. Cualquier daño (propio o ajeno, personal o material) será responsabilidad del socio, salvo que el CINA le haya encargado el transporte.
  - El patrón informará al CINA previamente sobre el tipo de barco a transportar (eslora y peso aproximado), lugar de origen y destino, y días

de uso, y acordará con el responsable de la cesión la recogida y devolución.

## TRIPULANTES CINA

- Socios del Cina en vigor y al corriente de todo
- Licencia federativa
- Nivel autonomía (ligera) o nivel 3 o 4 (crucero), salvo que vayan patroneados por un monitor o socio autorizado, o esté cubierto el cupo de mitad de la tripulación mencionado anteriormente
- Aceptación de la responsabilidad solidaria por cualquier daño o reparación derivada de su cesión
- Acatar las reglas e instrucciones del CINA y del patrón, monitores, jefes, socorristas y otras personas expertas
- Comportarse con prudencia y respeto

## TRIPULANTES NO CINA

- Documento de exención de responsabilidad al Cina
- Seguro en vigor (el CINA propondrá una solución para esto) o licencia federativa
- Documento de identidad en vigor
- Aceptación de la responsabilidad solidaria por cualquier daño o reparación derivada de su cesión
- Poder nadar 200m y estado físico y mental aptos para la navegación
- Acatar las reglas e instrucciones del CINA y del patrón, monitores, jefes, socorristas y otras personas expertas
- Comportarse con prudencia y respeto

## Proceso de cesiones

### Proceso de cesiones

De manera resumida, el proceso se puede sintetizar en los siguientes pasos:

1. El CINA planifica ceder sus bienes a los socios, y se publica la disponibilidad, fechas y condiciones.
2. El socio que busca cesiones se informa de lo que hay disponible en la web del CINA y, si es necesario, comunicándose con la ofiCina.
3. Dicho socio se inscribe a sí mismo y a su tripulación, cumpliendo las formalidades y pagos.
4. El día de la cesión, hay un responsable del CINA que entrega y recoge el bien en perfecto estado.
5. Si hay desperfectos, se intentan reparar. Si no es posible, se avisa al materialista.
6. Al final de la cesión, si todo ha ido bien, el responsable de la cesión lo comunica al CINA y se devuelve la fianza.

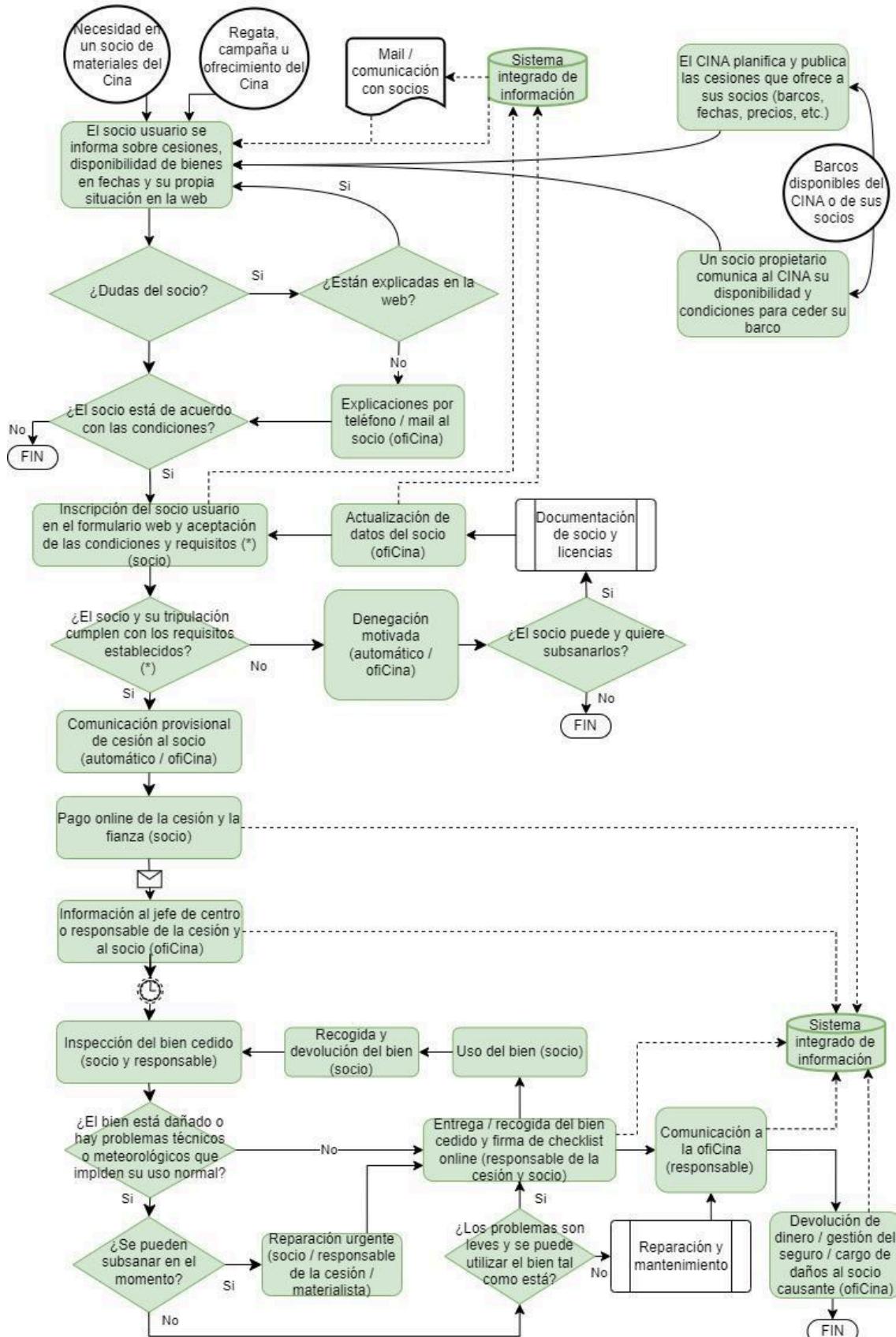
Es necesario aclarar que el CINA aún no está en condiciones de automatizar este proceso como nos gustaría. Este trabajo lo haremos en los próximos años, y mientras tanto tendremos que realizar algunos pasos manualmente.

También hemos estudiado la posibilidad de que un socio ceda su barco a otros socios, pero esto tiene implicaciones y riesgos diversos que aún no hemos podido resolver,

así que de momento no será posible. Tal vez en el futuro se pueda desarrollar esta opción, si hay demanda de los socios al respecto.

A continuación, se muestra un diagrama de flujo del proceso de cesiones, más detallado.

## CESIONES DE EMBARCACIONES Y OTROS BIENES DEL CINA



## Precio de las cesiones

Esta tabla podrá ser modificada por la junta en cualquier momento para corregir desequilibrios o mejorar el sistema de incentivos. Pero no podrán modificarse retroactivamente los € ya devengados.

| Bien cedido               | Fianza €                                     | Precio por día en €<br>(pagable hasta 50%<br>en bonos) | Comentario   |
|---------------------------|--|--|--|
| Raquero o Caravelle       | 150  | 100  |  |
| Vaurien                   | 150  | 50   |  |
| Laser Vago                | 200  | 70   |  |
| Tonic                     | 200  | 150  |  |
| Yatlant                   | 250  | 180  |  |
| Beneteau First 300 Spirit | 600 (opcional otros 100€ por spi o gennaker) | 300 en julio y agosto, 270 resto del año               | Limpieza de 50€ obligatoria / cesión<br>Spi o Gennaker opcional 50€ / cesión |
| Windsurf                  | 20   | 20   |  |
| Remolque                  | 150  | 20   |  |

## Bienes del CINA a ceder

Vela ligera:

- Raqueros o Caravelle
- Vauriens
- Laser Vago
- Windsurf

Crucero (Boiro):

- Tonic
- Yatlant
- Beneteau First 300 Spirit

Remolque (está en el Atazar)



Marzo, 2025